



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2256-CU-2017

Huancayo, 27 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 0144-2017-UNCP-DFAIM del 07 de junio 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Ing. Roque Benavides Ganoza.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley invocada, prescribe, atribuciones del Consejo Universitario y en su literal 59.9: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, ...;

Que, el Artículo 5° del Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado con Resolución N° 0409-CU-2016, sobre docentes Honorarios, señala: Son aquellos docentes nacionales o extranjeros que son reconocidos por sus relevantes méritos en la producción científica, tecnológica y/o cultural, sujeto a un régimen especial. Son designados por el Consejo de Facultad para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de mayo 2017, se aprobó por unanimidad otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Ing. Roque Benavides Ganoza, por su reconocida trayectoria profesional y ser uno de los ponentes en el II Congreso de Minería-CODEMIN, organizado por la Promoción 2017- de la Facultad;

Que, el Ing. Roque Benavides Ganoza, Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica del Perú, designado ex alumno distinguido en 1999, MBA por Harley Magnagement College, Reading University-UK, completado el Program for Management Development en el Harvard Bunsiness School y el Advanced Management Program de Templeton College, Oxford University-UK, habiéndose desempeñado como: Promotor de importantes empresas mineras en el Perú, como Yanacocha, Cerro Verde, entre otras, Presidente del Directorio de Compañía de Minas Buenaventura SAA, desde enero 2017; Director de Cia. De minas Buenaventura SAAA, Sociedad Minera El Brocal SAA, Banco de Crédito del Perú y Unión Andina de Cementos SAA-UNACEM; profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú en Ingeniería de Minas; Vicepresidente del Consejo Directivo de la Universidad para el Desarrollo Andino-UDEA; Presidente de la Asociación de Egresados y graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú; miembro del Consejo Consultivo de la Facultad de Administración de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas-CONFIEP; presidente del MINPRO. Distinguido como Doctor Honoris Causa por la UNDAC, Cerro de Pasco, Universidad Científica del Perú de Iquitos y por la Universidad Particular de Chiclayo; Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Moquegua y de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo: Condecorado por los gobiernos del Ecuador y del Brasil por su participación en la integración empresarial entre Perú y Ecuador, luego de la firma del Tratado de Paz entre ambos países;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 20 de junio 2017, a propuesta del rectorado se acordó concederle la distinción honorífica de Doctor en Honoris Causa al Ing. Roque Benavides Ganoza;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De conformidad a las atribuciones contenidas en los Artículos 59° literal 59.9 y 33° inciso u) del Estatuto y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio 2017;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 2256-CU-2017

**RESUELVE:**

1° OTORGAR *la distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa al Excelentísimo:*

**ING. ROQUE BENAVIDES GANOZA**

2° EXPEDIR *la medalla correspondiente para que se le reconozca como tal.*

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
RECTORA (e)